COMUNICADO 2331

APRUEBA CONGRESO REFORMA PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- **La iniciativa presentada por la diputada con licencia Araceli Geraldo permitirá verificar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de educación inclusiva**

Mexicali, B.C., jueves 26 de noviembre de 2026.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó, durante la sesión ordinaria de este jueves, una reforma para fortalecer la obligación de las autoridades estatales y municipales de garantizar una educación de calidad e inclusiva, así como la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo.

La reforma contenida en el Dictamen número 16 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, modifica los artículos 55 y 56 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, derivada de una iniciativa presentada en el mes de febrero del año en curso por la diputada con licencia Araceli Geraldo Núñez

El objetivo central es establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en materia de educación inclusiva, particularmente aquellas dirigidas a estudiantes con discapacidad en todos los niveles educativos.

En su exposición de motivos, la inicialista señaló que persisten limitaciones en materia de infraestructura accesible, equipamiento, materiales didácticos especializados y disponibilidad de personal docente capacitado, lo que genera barreras para el aprendizaje y la participación de la población estudiantil.

Asimismo, destacó la necesidad de que el reconocimiento del derecho a la educación inclusiva se traduzca en acciones concretas, medibles y verificables, que respondan a las necesidades específicas de la niñez y adolescencia.

Con las modificaciones aprobadas, las autoridades deberán incorporar mecanismos que permitan supervisar la aplicación de las medidas de inclusión educativa, identificar deficiencias y corregirlas oportunamente, así como fortalecer la rendición de cuentas en esta materia.

La reforma también armoniza las disposiciones de la legislación en materia de derechos de la niñez y adolescencia con la Ley de Educación del Estado, a fin de favorecer la eliminación de prácticas discriminatorias, la accesibilidad de las instalaciones educativas y la atención de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

De acuerdo con el régimen transitorio, las autoridades estatales y municipales deberán emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes en materia de educación inclusiva, en el ámbito de sus respectivas competencias.